

# Vespucio Sur - Tarifas 2024

En conformidad al Contrato de Concesión denominado «Concesión Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 - Av. Grecia», adjudicado según DSMOP N° 1209 del 20 de agosto de 2001 y en cumplimiento a lo establecido en Convenio Ad Referendum N° 1, aprobado por DSMOP N° 151 de fecha 27/12/2019, se informan las tarifas que rigen a partir del 1 de enero de 2024 para el periodo 2024.

## Pesos x km - Tarifas (\$) 2024

CATEGORÍA DE VEHÍCULO	TBFP	TBP	TS	REFERENCIAS
CATEGORÍAS 1 y 4 Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque	93,255	186,511	279,767	<b>TBFP</b> Tarifa Base Fuera de Punta (tarifa baja)
CATEGORÍA 2 Buses y camiones	186,510	373,022	559,534	<b>TBP</b> Tarifa Base Punta (tarifa media)
CATEGORÍA 3 Buses y camiones con remolque	279,765	559,533	839,301	<b>TS</b> Tarifa Saturación Fija (tarifa alta)

## Valor arriendo Televía (TAG) en cuotas

**CON BOLETA POR E-MAIL** \$687 mensual

Su boleta será enviada a su e-mail

**SIN BOLETA POR E-MAIL** \$795 mensual

Su boleta será enviada por correo normal



www.vespuciosur.cl  
Call Center 600 230 6000  
Desde celulares 2 234 74 900

## Tarifas aplicables a usuarios con Televía (tag) habilitado

PDC	SENTIDO	LONGITUD en Km	PEAJE CATEGORÍAS 1 y 4			PEAJE CATEGORÍA 2			PEAJE CATEGORÍA 3			HORARIO PUNTA (TBP) Día Laboral		HORARIO TBP Sábado	HORARIO TBP Dom. - Festivo	HORARIO TS Día Laboral	
			TBFP \$	TBP \$	TS \$	TBFP \$	TBP \$	TS \$	TBFP \$	TBP \$	TS \$						
<b>SENTIDO PONIENTE - ORIENTE</b>																	
1.3	2ª Transversal - Camino a Melipilla	5,30	494,25	988,51	1.482,77	988,50	1.977,02	2.965,53	1.482,75	2.965,52	4.448,30	08:30-09:30		18:00-21:00	19:00-22:00	07:30-08:30	
2.2	Gral. Velásquez - Ruta 5	2,50	233,14	466,28	699,42	466,28	932,56	1.398,84	699,41	1.398,83	2.098,25	17:30-18:30	19:00-19:30	18:00-21:00	19:00-22:00	18:30-19:00	
3.4	Ruta 5 - Gran Avenida	1,20	111,91	223,81	335,72	223,81	447,63	671,44	335,72	671,44	1.007,16	18:00-18:30	19:30-20:00	13:00-15:00	18:00-21:00	19:00-22:00	18:30-19:30
3.2	Gran Avenida - Santa Rosa	4,70	438,30	876,60	1.314,90	876,60	1.753,20	2.629,81	1.314,90	2.629,81	3.944,71	18:00-18:30	19:30-20:00	13:00-15:00	18:00-21:00	19:00-22:00	18:30-19:30
4.3	Coronel - Santa Julia	0,45	41,96	83,93	125,90	83,93	167,86	251,79	125,89	251,79	377,69	08:30-09:30	18:00-18:30	19:30-20:00	18:00-21:00	19:00-22:00	07:30-08:30
4.2	Gnmo. de Alderete - Vic. Mackenna	2,65	247,13	494,25	741,38	494,25	988,51	1.482,77	741,38	1.482,76	2.224,15	08:30-09:30	18:00-18:30	19:30-20:00	18:00-21:00	19:00-22:00	07:30-08:30
5.4	Las Torres - Quilín	3,81	355,30	710,61	1.065,91	710,60	1.421,21	2.131,82	1.065,90	2.131,82	3.197,74	08:30-09:30				07:30-08:30	
5.2	Quilín - Grecia	2,89	269,51	539,02	808,53	539,01	1.078,03	1.617,05	808,52	1.617,05	2.425,58	08:30-09:30				07:30-08:30	
<b>SENTIDO ORIENTE - PONIENTE</b>																	
5.1	Grecia - Quilín	1,21	112,84	225,68	338,52	225,68	451,36	677,04	338,52	677,03	1.015,55		20:00-22:00	13:00-15:00	20:00-22:00	19:00-20:00	
5.3	Quilín - Las Torres	5,49	511,97	1.023,95	1.535,92	1.023,94	2.047,89	3.071,84	1.535,91	3.071,84	4.607,76		20:00-22:00	13:00-15:00	20:00-22:00	19:00-20:00	
4.1	Gnmo. de Alderete - Santa Julia	3,10	289,09	578,18	n/a	578,18	1.156,37	n/a	867,27	1.734,55	n/a	18:00-19:00		13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	
3.1	Santa Rosa - Gran Avenida	3,31	308,67	617,35	926,03	617,35	1.234,70	1.852,06	926,02	1.852,05	2.778,09	07:00-07:30	08:30-09:30	13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	07:30-08:30
3.3	Gran Avenida - Ruta 5	2,59	241,53	483,06	724,60	483,06	966,13	1.449,19	724,59	1.449,19	2.173,79	07:00-07:30	08:30-09:30	13:00-15:00	20:00-22:00	21:00-23:00	07:30-08:30
2.1	Ruta 5 - General Velásquez	2,50	233,14	466,28	699,42	466,28	932,56	1.398,84	699,41	1.398,83	2.098,25	08:30-09:30				07:30-08:30	
1.1	General Velásquez - Ruta 78	5,30	494,25	988,51	n/a	988,50	1.977,02	n/a	1.482,75	2.965,52	n/a			11:00-14:00	19:00-22:00		

Todos los precios son valores finales.

## Tarifa Infractora 2024

### AUTOPISTA VESPUCIO SUR

Esta tarifa diaria aplicará para aquellos usuarios que circulen sin portar un dispositivo Televía/Tag habilitado o sin medio de cobro alternativo interoperable (Pase Diario Interoperable de pre o post-pago).

Sin perjuicio del pago de la tarifa infractora diaria ya señalada, el usuario no se exime del pago de la multa en beneficio municipal asociada al Artículo 114 de la Ley de Tránsito.

Además, la Concesionaria aplicará la tarifa diaria a los infractores reajustada con la tasa de interés máxima convencional vigente para operaciones reajustables en moneda nacional menores a un año determinada por la Comisión para el Mercado Financiero vigente a la fecha de facturación.

El no pago de esta tarifa infractora diaria facultará a la Concesionaria a perseguir las obligaciones civiles que emanan del Artículo 42 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

### TARIFA DIARIA

CATEGORÍA 1 y 4	\$ 4.103
CATEGORÍA 2	\$ 8.206
CATEGORÍA 3	\$ 12.310

## Tarifa Pase Diario Único para usuarios sin Televía (TAG) desde el 1 de enero de 2024



**Categorías 1 y 4** Motos, motonetas, autos, camionetas, autos y camionetas con remolque.

\$ 12.150

**Categorías 2 y 3** Buses y camiones, buses y camiones con remolque.

\$ 25.950

Permite a los usuarios no frecuentes que no poseen TAG habilitado, circular por un día calendario por las autopistas urbanas concesionarias de Santiago\*. **Pase Diario Único \$12.150 y \$25.950:** a partir del 1° de enero de 2024, solo podrá adquirir el PDUI de manera post pago en el portal web Pasaste Sin Tag: [www.pasastesintag.cl](http://www.pasastesintag.cl). Para estos efectos, los tránsitos sin TAG a compensar con el PDUI estarán disponibles en dicho portal desde 11 y hasta 30 días siguientes a la fecha del tránsito en las autopistas adheridas. Dentro del año 2024, se podrán adquirir hasta un máximo de 15 PDUI por cada placa patente única.

\*Aplica para las autopistas Costanera Norte, Vespucio Sur, Acceso Vial AMB, Vespucio Norte, Túnel San Cristóbal y Autopista Central.

## Planes y convenios 2024



### Plan especial de regularización de deudas para morosos

Usuarios con tag habilitado podrán regularizar su deuda en cuotas, descontando todos los intereses y gastos de cobranza acumulados hasta la fecha.

Usuarios sin contrato tag, podrán optar a reducción del 50% de la deuda infractora total y al descuento de todos los intereses y gastos de cobranza acumulados a la fecha.



### Convenio Tarifa especial para motos

Descuento de un 50% en tarifa máxima para usuarios de motos (cat. 4) con Tag habilitado y operativo.



### Convenio especial descuento por volumen para vehículos pesados (cat. 2 y 3)

Descuento especial para vehículos pesados de un 25% a la diferencia positiva que resulte entre el monto total de los tránsitos por patente realizados en un mes y los umbrales respectivos, según categoría (\$300.000 para categoría 2 y \$450.000 para categoría 3).



### Plan Especial Usuario Intensivo Vehículo Pesado de Categoría 2 y 3

Plan especial para usuarios intensivos de vehículo pesado (cat. 2 y 3) que considera una Tarifa Máxima Diaria para cada uno de los vehículos que suscriban a este convenio, con un valor mínimo a pagar igual a 15 días, al circular 15 o menos días por mes calendario, y estableciendo una tarifa diaria adicional a partir del día 16.

A continuación se informa la Tarifa Máxima Diaria Especial para Usuario Intensivo en conformidad al DS MOP N° 159 del 17 de diciembre de 2020, que regirá para el año 2024.

### Tarifas que rigen para el año 2024

Tarifa Diaria Especial para Usuario Intensivo (TDEUI)	CATEGORÍA 2 (Buses y camiones) Montos por vehículo	CATEGORÍA 3 (Camiones con remolque) Montos por vehículo
Monto base a pagar (en pesos) por mes calendario por uso de 15 días o menos	\$ 197.235	\$ 295.853
Tarifa Diaria adicional a pagar a partir del día 16 de uso	\$ 13.149	\$ 19.724